

## CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGIAS

### **ACUERDO por el cual se expide el Código de Conducta de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- CONAHCYT Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.- El Colegio de la Frontera Norte.

DR. VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA VALLE, Presidente de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (EL COLEF), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 20, fracción II, del Código de Ética de la Administración Pública Federal; numerales 4, fracciones IV y V y, 43, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como el Acuerdo número X-ExtOrd-23/01 aprobado por unanimidad por el Comité de Ética de El Colegio de la Frontera Norte, A.C en su Décima Sesión Extraordinaria del año 2023, celebrada el día 15 de noviembre de 2023, hago del conocimiento la entrada en vigor del Código de Conducta de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (EL COLEF), lo anterior por ser un documento de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas de El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (EL COLEF), toda vez que dicho documento tiene como finalidad promover la aplicación de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos éticos por todas las personas servidoras públicas de El Colef en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observando un actuar comprometido con la ética pública, fundamentando en el respeto mutuo, la austeridad republicana, la identificación y gestión de los conflictos de interés, así como la erradicación de cualquier acto de corrupción, discriminación, plagio, autoplagio, exclusión, violencia, hostigamiento sexual y laboral, acoso sexual y laboral o cualquier conducta que pudiera afectar los derechos humanos de todas las personas que conforman la institución.

### **CONSIDERANDO**

Que el 8 de febrero de 2022 se publicó en el DOF el Código de Ética de la Administración Pública Federal, aplicable y obligatorio para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mismo que en su artículo 20, fracción II y transitorio Cuarto, establece como obligación institucional emitir un Código de Conducta a través de la persona que ocupe la titularidad de la dependencia o entidad, el cual será elaborado a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación del correspondiente Órgano Interno de Control y con base en las disposiciones emitidas por la SFP;

Que el 10 de enero de 2023 la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la SFP emitió la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la cual tiene como objetivo establecer el contenido y criterios mínimos para la integración de los códigos de conducta, así como orientar su elaboración por parte de los comités de ética, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C. (EL COLEF) Y SE DA A CONOCER LA LIGA DE CONSULTA**

Dicho Código de Conducta se pone a disposición de manera digital en el siguiente enlace: <https://www.colef.mx/normatecainterna/wp-content/uploads/2023/12/Codigo-de-Conducta-El-Colegio-de-la-Frontera-Norte.pdf> y en el enlace: [www.dof.gob.mx/2023/CONAHCYT/Codigo\\_de\\_Conducta\\_COLEF.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/CONAHCYT/Codigo_de_Conducta_COLEF.pdf)

Tijuana, Baja California, a 18 de diciembre de 2023.- El Presidente de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., Dr. **Víctor Alejandro Espinoza Valle**.- Rúbrica.

**(R.- 546560)**